



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

INCIDENTE DE EXCUSA

EXPEDIENTE
PRINCIPAL: **CL/002/2017**

PARTE
ACTORA: **ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO**

AUTORIDAD
RESPONSABLE: **TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

AUTO DE CONOCIMIENTO:

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que el ciudadano Sergio Ortiz Oropeza, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitió vía correo electrónico, a este Tribunal, cédula de notificación de fecha de ayer, mediante la cual notifica que esa Sala Superior acordó que carece de competencia para conocer y resolver la consulta planteada por este Tribunal mediante oficio TEQROO/MP/396/2017, relacionada con el expediente CL/002/2017; dicha Sala Superior también determina remitir a este órgano jurisdiccional el oficio referido junto con sus anexos, consistentes en las constancias originales del expediente citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva conforme a derecho estime procedente.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

-----**ACUERDA**-----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez que se reciban en este Tribunal las constancias originales del expediente CL/002/2016, lo remita, junto con lo de cuenta y este Acuerdo, al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, por ser el ponente instructor de la excusa y recusación que se encuentra



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

sustanciándose en el citado expediente, según Acuerdo emitido el día veintinueve de junio pasado.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----